



#CIMIE19

Lleida, 4 y 5 Julio 2019

VIII Congreso Internacional Multidisciplinar de Investigación Educativa

Educación: La puerta a toda mejora social

Título

Producciones narrativas sobre violencia contra las mujeres

Gabriela Moriana Mateo

Gabriela.moriana@uv.es

Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales/Universitat de València

Resumen:

La finalidad de esta comunicación es presentar una práctica docente en el aula, que se ha realizado con 8 estudiantes del Máster Universitario en Género y Políticas de Igualdad de la Universidad de Valencia, utilizando la metodología de las producciones narrativas. Respecto a los resultados, las estudiantes señalan como experiencia negativa con la violencia contra las mujeres, la violencia de género que han sufrido tanto ellas como sus madres, la violencia en el ámbito laboral, en la calle y, sobre todo, la violencia simbólica. En relación a la experiencia positiva, apuntan el hecho de ser conscientes de su existencia y coincidir con mujeres con experiencias similares. Así, la principal contribución es que, las estudiantes con formación en género identifican la violencia contra las mujeres, por el hecho de serlo, en sentido muy amplio.

Palabras clave: violencia contra las mujeres; estudiantes universitarias; producciones narrativas.

1. Objetivos o propósitos:

El objetivo de esta comunicación es presentar una experiencia docente práctica en el aula, utilizando la metodología de las producciones narrativas. Esta práctica se realizó en el marco de la asignatura "Técnicas de investigación: opciones epistemológicas y metodológicas desde una perspectiva feminista", con las estudiantes de segundo curso de un máster universitario en género.

2. Marco teórico:

Con el objetivo de tener un marco teórico de interpretación y análisis común, se van a exponer las principales definiciones normativas sobre violencia contra las mujeres del ámbito internacional, europeo y español.

Siguiendo la declaración de la Eliminación de la violencia contra las mujeres de Naciones Unidas (ONU, 1994), por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Organizado por:





#CIMIE19

Lleida, 4 y 5 Julio 2019

VIII Congreso Internacional Multidisciplinar de Investigación Educativa

Educación: La puerta a toda mejora social

En el ámbito europeo, siguiendo el Convenio de Estambul (2014), por violencia contra las mujeres se deberá entender “una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y se designarán todos los actos de violencia basados en el género que implican o puedan implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada”.

Por su parte, en el Estado español, la Ley Orgánica de 28 de diciembre de 2004, de Medidas de protección integral contra la violencia de género (a partir de ahora Ley Integral), tiene por objeto actuar contra la violencia física, psíquica y sexual que “como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”.

3. Metodología:

El taller de producciones narrativas que nos ocupa, se realizó en una clase del Máster en Género y Políticas de Igualdad, en noviembre de 2017, concretamente en la asignatura “Técnicas de investigación: opciones epistemológicas y metodológicas desde una perspectiva feminista”. Contó con la participación voluntaria de ocho estudiantes y el objetivo principal fue poner en práctica el proceso de construcción de narrativas.

En un primer momento, se les explicó a las estudiantes el fundamento teórico de la herramienta, su procedimiento y el uso que puede permitir. Posteriormente, para facilitar el ejercicio, se propuso un tema vinculado con las investigaciones de la profesora: la violencia contra las mujeres. Así, se propuso a las estudiantes colocarse en parejas y se les formuló dos preguntas; la primera, qué es para vosotras la violencia contra las mujeres y, la segunda, aspectos positivos y negativos de la violencia contra las mujeres. Así, en cada pareja, una de ellas tenía que plantear las preguntas y la otra desarrollarlas durante quince minutos, centrándose en sus experiencias personales.

Para su desarrollo, se invitó a las participantes a salir del aula y buscar un lugar donde se sintieran cómodas para dialogar, las respuestas fueron grabadas en audio con los móviles. Una vez terminada esta parte, la estudiante encargada de realizar las preguntas escuchó el audio, trasladó las ideas principales a un texto base dándole forma de relato y escribiéndolo en primera persona. A continuación, se lo pasó a la compañera para que esta pudiera realizar las modificaciones o añadidos que considerara pertinentes.

Organizado por:





#CIMIE19

Lleida, 4 y 5 Julio 2019

VIII Congreso Internacional Multidisciplinar de Investigación Educativa

Educación: La puerta a toda mejora social

Finalmente, se realizó una puesta en común, donde expresaron si había surgido algún tipo de problema y cómo se habían sentido durante el proceso de investigación, en el cual participaron voluntariamente y se les informó que el resultado podía ser llevado a algún congreso .

4. Discusión de los datos, evidencias, objetos o materiales:

En primer lugar, para las estudiantes de segundo curso del máster en género, que han participado en esta investigación, la violencia contra las mujeres es la que se ejerce sobre todas las mujeres por el hecho de serlo, en sintonía con la Declaración de la eliminación de la violencia contra la mujer (ONU, 1994).

En segundo lugar, manifiestan que la violencia contra las mujeres está estrechamente relacionada con el género. Como señala Lamas (2013), a diferencia de las categorías clase social y étnica que han sido instrumentos analíticos desde hace mucho tiempo, la categoría de género es más reciente. Con la distinción entre sexo y género nos podemos deshacer del determinismo biológico y la supuesta naturalización de la desigualdad entre las mujeres y los hombres.

En tercer lugar, las estudiantes apuntan que las relaciones jerárquicas entre los hombres y las mujeres y la posición social, política y económica subordinada de las mujeres legitiman el ejercicio de la violencia contra las mismas. Así, responsabilizan al sistema patriarcal de la violencia contra las mujeres. Efectivamente, en la década de los setenta del siglo pasado, en su lucha por la igualdad, los grupos y asociaciones de mujeres se fueron dando cuenta que la violencia que sufren las mujeres no es casual ni aislada, sino que tiene unos objetivos muy claros, tanto a nivel general (cultura-sociedad) como particular (agresores individuales), subordinar a las mujeres, para apropiarse de su cuerpo, trabajo y descendencia (Moriani, 2014).

En cuarto lugar, comparan el patriarcado con el capitalismo, poniendo de manifiesto que en ambos sistemas hay opresores y oprimidas. Pero además, como nos señalan desde la antropología, probablemente, la primera dominación se ejerció sobre las mujeres y aprendieron de este ejercicio cómo dominar a otros grupos (Juliano, 1992). Para las participantes en la investigación, la violencia contra las mujeres es cualquier agresión sexual, psicológica y física, siendo esta última la más visible y reconocida socialmente. Ciertamente, se trata de los tipos de violencia que contemplan la normativa internacional (ONU) y la Ley Integral.

En quinto lugar, las estudiantes también ponen de manifiesto que la violencia contra las mujeres es visible e invisible. En este sentido, Galtung (2003) teorizó sobre el triángulo de la violencia, para representar la dinámica de la generación de la [violencia](#) en [conflictos sociales](#). Según este autor, la violencia es como un [iceberg](#),

Organizado por:





#CIMIE19

Lleida, 4 y 5 Julio 2019

VIII Congreso Internacional Multidisciplinar de Investigación Educativa

Educación: La puerta a toda mejora social

en el que la violencia visible es sólo una pequeña parte del conflicto. Solucionarlo, supone actuar en todos los tipos de violencia, que serían tres: directa, la visible, que se concreta en comportamientos y actos violentos; estructural y cultural. En este mismo sentido, las estudiantes afirman que la violencia contra las mujeres también es todo aquello que les perjudica a nivel económico y social. Galtung (2003) define como violencia estructural, la originada por todo un conjunto de estructuras, tanto físicas como organizativas, que no permiten satisfacer las necesidades humanas básicas: supervivencia, bienestar, identidad, libertad, etc., y es la peor de las tres violencias porque es el origen de todas, la que más mata y a más personas afecta. Así mismo, las participantes en estas producciones narrativas señalan que la violencia invisible, la violencia cultural o simbólica, es igualmente perjudicial y, seguramente, la más extendida, normalizada y naturalizada. Para Galtung (2003), la violencia simbólica se expresa en infinidad de medios: religión, ideología, lenguaje, arte, ciencia, medios de comunicación. Pero además, como señalan tanto Bourdieu (2000), como Galtung (2013), la violencia simbólica es tremendamente importante, porque normaliza y legitima los demás tipos de violencia.

En sexto lugar, las participantes también señalan la violencia contra las mujeres que se produce en el ámbito afectivo. En el Estado español se aprobó la Ley Integral (2004), que se denominó Ley contra la violencia de género. De esta manera, la violencia en el ámbito de la pareja o expareja en el Estado español es la que cobra prioridad, mayor visibilidad, atención y se le dota de recursos, tal como se evidencia en las políticas, programas de actuación e investigaciones. Esto no sólo genera confusión, ya que identifica la violencia de género con un sólo tipo de violencia contra las mujeres, invisibilizando la definición más amplia del ámbito internacional y dejando fuera muchos de los tipos de violencias que sufren las mujeres por el hecho de serlo, por lo que el movimiento feminista y distintas ONGs siguen reivindicando la modificación de la definición de la Ley Integral (Informe Sombra, 2014; Marcha 7 N contra la violencia machista, 2015).

Para finalizar este apartado, las estudiantes que han participado en esta investigación señalan que todas las mujeres sufren o han sufrido malestares diarios, aunque muchas no los consideren violencia, pero en realidad lo son.

Aunque, en principio, manifiestan que todo es negativo en la violencia contra las mujeres, señalan como positivo, en primer lugar, la formación, que les permite identificar continuamente la violencia simbólica. En segundo, que el hecho de entender y reconocer la violencia de género les posibilita reaccionar y no aguantar relaciones afectivas violentas. En tercero, la mayor y especial sensibilización respecto al tema. En cuarto lugar, encontrarse con otras mujeres con la misma sensibilidad, que han tenido experiencias similares, poder crear lazos de solidaridad y sororidad. Finalmente, entender que sufrir situaciones de violencia por el hecho de ser mujer no es un problema individual.

Organizado por:





#CIMIE19

Lleida, 4 y 5 Julio 2019

VIII Congreso Internacional Multidisciplinar de Investigación Educativa

Educación: La puerta a toda mejora social

5. Resultados y/o conclusiones:

Las estudiantes que se han formado en estudios de género que voluntariamente han participado en esta investigación, es decir, mujeres con un alto nivel de formación y especialización en el tema, identifican la violencia contra las mujeres por el hecho de serlo en sentido muy amplio y señalan diferentes tipos: física, psíquica, sexual, estructural y simbólica.

Siguiendo a Zurbano y Liberia (2014), el problema de esta lacra es también un problema del discurso social y cultural en el que se enmarca, y, por ello, resulta imprescindible que el concepto se enriquezca, empezando por los propios textos legislativos. Así, deviene necesario teorizar sobre la violencia contra las mujeres, para comprenderla mejor y desarrollar las estrategias necesarias para su erradicación. Por ello, se debe reflexionar sobre este tema desde todos los sectores sociales, para ampliar miras y trazar un horizonte conceptual claro que sirva de guía para configurar y desarrollar las políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia de género.

6. Contribuciones y significación científica de este trabajo:

La principal contribución de esta comunicación es la visión amplia sobre la violencia contra las mujeres que aportan las estudiantes formadas en género.

7. Bibliografía:

Bourdieu, P. (2000), *La dominación masculina*. Anagrama, Barcelona.

Galtung, J. (2003), *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Gernika, Bakeaz/Gernika Gogoratz.

Haraway, D. (1991): *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*, Cátedra, Madrid.

Juliano, D. (1992), *el juego de las astucias*. Mujer y construcción de modelos sociales alternativos. Horas y Horas, Madrid.

Lamas, M. (2013), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Moriana, G. (2014), *Entre la exclusión y la violencia. Las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de la Comunidad Valenciana* (en línea). <http://roderic.uv.es/handle/10550/35219>, acceso el 09 de febrero de 2018.

Organizado por:





VV.AA (2014). Informe Sombra 2008-2013, sobre la aplicación en España de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) (en línea) <https://cedawsombraesp.wordpress.com/>, acceso el 10 de febrero de 2018.

Zurbano, B. y Liberia, I. (2014). Revisión teórico-conceptual de la violencia de género y de su representación en el discurso mediático. Una propuesta de resignificación. *ZER: Revista de Estudios de Comunicación*, nº 36, 121-143.

Organizado por:

